



Gobierno Regional de Lima

FE DE ERRATAS

Acuerdo de Consejo Regional

N°006-2024-CR/GRL

Huacho, 25 de enero de 2024

POR CUANTO:

En mérito a la revisión de oficio debidamente establecida por Ley, se advierte la existencia de error material en lo señalado en el **Visto, Artículo Primero y Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N°006-2024-CR/GRL**, de fecha 12 de enero de 2024; por lo que se procede a su rectificación mediante la presente Fe de Erratas:

Dice:

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N°002-2024-TECHH-CRPC/CR**, suscrita por el Sr. Tomás Emiliano Chavarría Húngaro, en su calidad de consejero regional por la provincia de Cajatambo, quien solicita se apruebe mediante Acuerdo de Consejo Regional, lo siguiente: **"DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD REGIONAL LA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DISTRITO DE CAJATAMBO – PROVINCIA DE CAJATAMBO – DEPARTAMENTO DE LIMA" – CÓDIGO IDEA N°288682.**

Debe decir:

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N°002-2024-TECHH-CRPC/CR**, suscrita por el Sr. Tomás Emiliano Chavarría Húngaro, en su calidad de consejero regional por la provincia de Cajatambo, quien solicita se apruebe mediante Acuerdo de Consejo Regional, lo siguiente: **"DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD REGIONAL LA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES GACHIR, GASUNAURO, PUSGOJ, COCHAPAMPA, PISACWAIN, GAJAPAMPA, AMARROCO, ANDAHUAYLAS, POMAMAYO, CRUZ JIRCA, URPAYCOCHA, PURIS, MALALIN, HUAMANACA, LAQUIAR, MEMBRILLO, RAGRA, URAPURIS, AGURAGRA, CHUCHUILCA – DISTRITO DE CAJATAMBO – PROVINCIA DE CAJATAMBO – DEPARTAMENTO DE LIMA" – CÓDIGO IDEA N°288682.**

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO: **"DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD REGIONAL LA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO – DISTRITO DE CAJATAMBO – PROVINCIA DE CAJATAMBO – DEPARTAMENTO DE LIMA" – CÓDIGO IDEA N°288682.**

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima, efectúe las acciones administrativas y presupuestales requeridas a través de las instancias correspondientes, para la viabilidad del proyecto dentro de lo normado en el sistema de inversión pública; su inclusión en la Programación Multianual de Inversiones 2024 y la elaboración del expediente técnico.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°006-2024-CR/GRL

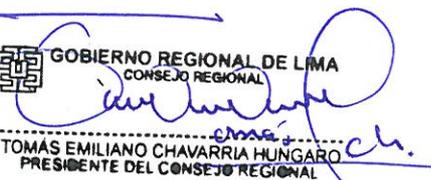
Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO: "DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD REGIONAL LA CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS SECTORES GACHIR, GASUNAURO, PUSGOJ, COCHAPAMPA, PISACWAIN, GAJAPAMPA, AMARROCO, ANDAHUAYLAS, POMAMAYO, CRUZ JIRCA, URPAYCOCHA, PURIS, MALALIN, HUAMANACA, LAQUIAR, MEMBRILLO, RAGRA, URAPURIS, AGURAGRA, CHUCHUILCA – DISTRITO DE CAJATAMBO – PROVINCIA DE CAJATAMBO – DEPARTAMENTO DE LIMA" – CÓDIGO IDEA N°288682.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima, efectúe las acciones administrativas y presupuestales requeridas a través de las instancias correspondientes, para la viabilidad del proyecto dentro de lo normado en el sistema de inversión pública; su inclusión en la Programación Multianual de Inversiones 2024 y la elaboración del perfil y expediente técnico.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
TOMÁS EMILIANO CHAVARRÍA HUNGARO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL